



IPSC ESPAÑA

NORMATIVA BÁSICA DE COMPETICIÓN

1.-- CONSIDERACIONES GENERALES:

1.1- Esta especialidad se rige por los reglamentos técnicos y demás disposiciones que emanan de la CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TIRO PRÁCTICO (I.P.S.C.).

1.2- Las competiciones organizadas por clubs bajo la cobertura de IPSC ESPAÑA se registrarán por el Reglamento Técnico Oficial de IPSC y por esta normativa.

1.3- De acuerdo con la normativa internacional de la I.P.S.C. y las propias disposiciones federativas estatales, para la práctica de la especialidad de Recorridos de Tiro es obligatorio pertenecer a un Club.

1.4- El presente documento dará amparo para las modalidades de Rifle y Escopeta IPSC que también son reconocidas por IPSC ESPAÑA, pendiente de un desarrollo para las competiciones de las citadas modalidades.

2.- DE LOS CLUBES Y SUS EQUIPOS.

2.1.- Todos los Clubes interesados en organizar Competiciones bajo la cobertura de IPSC ESPAÑA, deberán estar en posesión de la habilitación federativa.

2.2.- En las competiciones los Clubes podrán estar representados por sus equipos, los cuales se compondrán de un máximo de cuatro tiradores, de los que puntuarán los tres mejores clasificados.

2.3.- El club deberá disponer de un Técnico Nacional.

3.- DE LOS TIRADORES.

3.1.- Todos los tiradores que deseen participar, deberán tener licencia federativa.

3.2.- Para poder participar en competiciones bajo la cobertura de IPSC ESPAÑA, el tirador deberá haber sido declarado apto por el entrenador nacional de su club con licencia en vigor.

3.3.- Además de los requisitos anteriormente expuestos, todos los tiradores deberán estar en posesión y portar la correspondiente Licencia de Armas y Guía de las Armas que utilicen en la competición, y mostrar las mismas a la Organización en caso de que les sean requeridas.

4.- CAMPOS Y GALERÍAS DE TIRO.

4.1.- Todos aquellos Clubes que deseen organizar competiciones bajo la cobertura de IPSC ESPAÑA deberán contar con instalaciones seguras para la práctica del IPSC.

5.- DE LAS COMPETICIONES BAJO COBERTURA DE IPSC ESPAÑA

5.1.- DESCRIPCIÓN: Son competiciones adheridas a IPSC ESPAÑA las organizadas directamente por ésta, o bien por las Federaciones Autonómicas y/o los Clubes inscritos en el Registro Nacional, quienes habrán hecho la comunicación pertinente.

5.2.- CALENDARIO DE COMPETICIONES IPSC ESPAÑA.

5.2.1.- Las Competiciones bajo la cobertura de IPSC ESPAÑA serán solicitadas y comunicadas con suficiente antelación la cual permita la difusión e inscripción sin perjudicar el desarrollo de la misma.

5.2.2.- El Club o Federación que gestione las instalaciones de tiro deberá contar para esta prueba con todas las autorizaciones que requieren la Guardia Civil y demás organismos competentes.

5.2.3.- Conocido el calendario deportivo, donde no podrán coincidir competiciones en la misma fecha, y los lugares donde se celebran las tiradas, se publicará en la web www.ipscspain.com

5.2.4.- El importe de la inscripción individual y de los equipos para cada competición, no podrá superar la cantidad de 30€. Si así fuera, habrá que justificarlo en la solicitud.

5.3.- ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES.

5.3.1.- La organización designará a los Jueces Árbítrros de la competición. Estos deberán tener licencia en vigor.

5.3.2.- Si es necesario, el club organizador podrá determinar, el número de tiradores que competirán en el prematch

5.3.3.- Sistemas de puntuación: el Organizador decidirá entre los sistemas de puntuación homologados:

- Base de datos Access utilizada tradicionalmente.
- WinMSS. Sistema reconocido por la IPSC.
- WirtexSports MSSC.
- Programa IPSC ESPAÑA

5.4.- INSCRIPCIONES PARA PARTICIPAR EN LAS COMPETICIONES.

5.4.1.- IPSC ESPAÑA pone a disposición de los organizadores de las competiciones la aplicación informática desarrollada por sus técnicos para el desarrollo y resultados de competiciones.

5.4.2.- Los tiradores podrán inscribirse directamente en la aplicación informática habilitada al efecto en la web www.ipscspain.com. En ningún caso se podrá hacer la inscripción sin estar en posesión de la Licencia del año en curso.

5.4.3.- Los tiradores deberán estar en posesión de la licencia federativa en vigor, permiso de armas y guías de las mismas, las cuales podrán ser exigidas en cualquier momento.

5.4.4.- Los tiradores que no figuren en el actual ranking nacional de la RFEDETO, y que participen por primera vez en tiradas bajo la cobertura de IPSC ESPAÑA, deberán acreditar su habilitación de IPSC.

5.4.5.- El Club organizador establecerá una fecha límite de inscripción con el fin de poder realizar todos aquellos trámites que permitan el correcto desarrollo de la competición.

5.5.- RANKING

5.5.1- IPSC ESPAÑA publicará periódicamente cuatro Rankings: OPEN, STANDARD,

PRODUCCIÓN Y CLÁSICA, con todos los tiradores que participen en las competiciones dentro de las 4 Divisiones.

5.5.2- El ranking de la RFEDETO será la base del ranking de IPSC ESPAÑA. A partir de este se irán añadiendo las tiradas que se celebren bajo la cobertura de IPSC ESPAÑA.

5.5.3- Creación de un ranking de la adIPSC con las tiradas de todos aquellos clubes que deseen participar, con la siguiente fórmula:

| Nº de Stages | % máximo sobre |
|--------------|----------------|
| 4 | 40 pts. |
| 5 | 50 pts. |
| 6 | 60 pts. |
| 8 | 80 pts. |
| 10 | 100 pts. |
| 12 | 120 pts. |
| 14 | 140 pts. |
| 16 | 160 pts. |
| 18 | 180 pts. |

5.5.4- Cada competición bajo la cobertura de IPSC ESPAÑA obtendrá una puntuación valedera para el ranking de tiradores.

5.5.5- Siguiendo el cuadro anterior, a modo de ejemplo, si un tirador gana una competición de 4 Stages obtendrá el 100%, es decir, 40 pts. Al resto de tiradores se le aplicará la regla de 3 para sacar los puntos que han conseguido.

1º clasificado 100% - 40 ptos

2º clasificado 97% - 38,8 ptos ($97 \times 40 : 100 = 38,8$)

5.5.6- El ranking se obtendrá con la suma de los 7 mejores resultados de entre todas las competiciones que se realicen con IPSC ESPAÑA durante el último año.

5.5.7- Las Fases de la CP y Cto. de España que organice la RFEDETO en los clubes que colaboren con IPSC ESPAÑA, también serán valederas para el ranking.

5.6.- DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES.

5.6.1- Las competiciones se desarrollarán preferentemente en dos días, constando de un prematch y un match. En el prematch participarán los árbitros, quedando a criterio de la organización el que también lo hagan algunos tiradores, en función de peticiones razonadas o por exceso de participantes en el match.

5.6.2- Formación de las escuadras.

5.6.2.1.- La elaboración de las escuadras será competencia de la entidad organizadora.

5.6.2.2.- La escuadra número UNO estará integrada por los primeros clasificados del Ranking Nacional en la división OPEN, independientemente de la categoría que les corresponda.

La escuadra número DOS estará integrada por los primeros clasificados del Ranking Nacional en la división STANDARD, independientemente de la categoría que les corresponda.

La escuadra número TRES estará integrada por los primeros clasificados del Ranking Nacional en la división PRODUCCIÓN, independientemente de la categoría que les corresponda.

La escuadra número CUATRO estará integrada por los primeros clasificados del Ranking Nacional en la división CLÁSICA, independientemente de la categoría que les corresponda.

5.6.2.3.- La composición de las escuadras 1, 2, 3 y 4 vendrá determinada por la posición de tirador en el Ranking actualizado después de la anterior competición. No obstante, se deja a criterio del organizador, que el último componente de estas escuadras sea de libre designación.

5.6.2.4.- Cuando las circunstancias lo permitan y habiendo sido comunicado con antelación suficiente, se atenderá la petición de los participantes que deseen hacerlo en una misma escuadra.

5.6.3.- Informaciones en la competición.

El plazo de reclamación finaliza 30 minutos después de la comunicación de la publicación de los resultados. Si se utiliza el sistema WirtexSports MSSC o el programa de adIPSC, el plazo finaliza a los 15 minutos.

5.6.4.- De los trofeos y clasificaciones.

En el caso de que el organizador vaya a realizar entrega de trofeos se aconseja destinar un importe equivalente al valor de 5 inscripciones de la competición a una mesa de premios que se otorgará por sorteo entre todos los participantes presentes en el acto posterior a éste.

Cualquier tirador que clasifique en la general y en la categoría que le corresponda de su División, será premiado en ambas.